



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de septiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00150-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente. –

ASUNTO : Asistencia técnica virtual sobre alcances normativos para el correcto funcionamiento de quioscos, cafeterías y comedores escolares para una alimentación saludable.

REFERENCIA : EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0297689
Oficio Múltiple N°00222-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de informarles sobre la asistencia técnica virtual sobre alcances normativos para el correcto funcionamiento de quioscos, cafeterías y comedores escolares para una alimentación saludable.

Al respecto, conforme a las disposiciones normativas vigentes, en aras de continuar con las acciones necesarias para fortalecer la salud escolar en beneficio de la comunidad educativa, se ha gestionado ante la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, desarrollar una asistencia técnica virtual dirigida a **directivos, Asociaciones de Padres de Familia-APAFA y concesionarios de quiscos, cafeterías y comedores** de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, sobre las siguientes temáticas:

- *Normativa sanitaria vigente para quioscos, cafeterías y comedores en instituciones educativas públicas y privadas, de cumplimiento obligatorio.*
- *Gestión de las autorizaciones municipales (Licencias de funcionamiento)*
- *Sanciones administrativas que se imponen en caso de incumplimiento de las normas, sanitarias vigentes y de autorizaciones municipales.*

En tal sentido, se solicita a los directores hacer extensivo la invitación al taller virtual, según el siguiente detalle:

- **Fecha:** 06.09.2023 **Hora:** 3:00 pm
- **Enlace virtual:** Unirse a la reunión Zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/82139579746?pwd=eHpWclFRbjBvVXQ2Tmp0c1dxSElxdz09>
- **ID de reunión:** 821 3957 9746
- **Código de acceso:** 300525

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2023 y con MEMORANDUM N°00206-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura.

Sin otro en particular, me suscribo de ustedes, deseándoles los mejores éxitos en su gestión.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. JOSÉ PASCUAL JUÁREZ ARBOLEDA

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

JPJA/J (e). ASGESE
FGTP/Coord. ASGESE
JPQO/Esp. ASGESE
05/09/2023

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0297689

CLAVE: B6217A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

